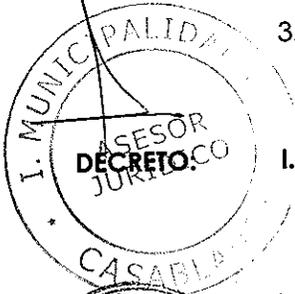


Casablanca,

- 2 MAY 2013

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con un persona para el servicio "Apoyo Familiar al Progama Puente, Prestación y Orientación del Porgrama en Módulo de atención Oficina N° 6".
- 2.- La solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



- I.- Regularícese y en consecuencia ratifícase el contrato de prestación de servicio de fecha 01 de abril de 2013, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y doña **PAOLA ALEJANDRA LAGOS MARTINEZ**, cédula de identidad N° 17.144.014-9, el servicio "Apoyo Familiar al Progama Puente, Prestación y Orientación del Porgrama en Módulo de atención Oficina N° 6", por la suma única y total de \$486.008 impuesto incluido.
- II.- La Dirección de Desarrollo Comunitario estará a cargo de la fiscalización del presente decreto.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Item 04 Asignación 004 "Prestaciones Servicios Programa Comunitario" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dideco
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico